



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **Asociación Musical “Ayudas matrículas de la Escuela de Música”** en la aplicación contable **33400 48100** por importe de **5.500€** euros, cuya finalidad es Ayudas de las Matrículas de la Escuela de Música”, programadas para el curso lectivo de Octubre de 2026 a Junio de 2027 por tal entidad, con la finalidad de promover la formación musical de los educandos, facilitando su acceso a la enseñanza musical.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN MUSICAL
- CIF: G46353579
- Importe: 5.500€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): impulsar, desarrollar y fomentar la Escuela de Educandos de la Asociación Musical, mediante “Ayudas de las Matrículas de la Escuela de Música”, programadas para el curso lectivo de Octubre de 2026 a Junio de 2027 por tal entidad, con la finalidad de promover la formación musical de los educandos, facilitando su acceso a la enseñanza musical.
- Aplicación contable: 33400 48100

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 2.200€, en concepto de anticipo del 40% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, la Secretaria, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

